

# Siguen abiertos procesos para resarcir daño a 11 mujeres de Atenco: Coridh

---

**JESSICA XANTOMILA  
Y JARED LAURELES**

---

Tras evaluar el cumplimiento de su sentencia por el caso de las mujeres que sufrieron violencia y tortura sexual durante la represión policiaca en San Salvador Atenco, en mayo de 2006, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Coridh) señaló que aún mantiene abierto el procedimiento para la mayoría de las medidas de reparación que el Estado mexicano debe ejecutar, como la relacionada con las investigaciones y sancionar a los responsables.

La resolución de supervisión de la sentencia emitida en 2018 se da, luego de una audiencia privada con sobrevivientes y la representación del Estado mexicano, el 16 de abril pasado. En el documento se indicó que el gobierno federal ha dado cumplimiento total a sólo dos medidas: la publicación y difusión del fallo, así como el pago de indemnizaciones por concepto de daño material e inmaterial.

Respecto a las demás acciones de reparación, la Corte expuso que sigue abierto el procedimiento de supervisión, ya que serán valoradas en un dictamen posterior. Entre ellas están el que se lleven a cabo indagatorias “amplias, sistemáticas y minuciosas”

para determinar, juzgar, y, en su caso, sancionar a todos los responsables de la violencia y tortura sexual sufrida por las 11 mujeres.

También, para que el Estado siga brindando de forma gratuita e inmediata, el tratamiento médico, psicológico y/o psiquiátrico, según corresponda, a quienes así lo soliciten; y realizar un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional y disculpas.

Igualmente, crear un plan de capacitación de oficiales de la policía federal y del estado de México; establecer un mecanismo de monitoreo y fiscalización para medir y evaluar la efectividad de las políticas e instituciones existentes en materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza de dichas corporaciones.

Asimismo, otorgar una beca en una institución pública mexicana de educación superior a favor de Angélica Torres Linares, Claudia Hernández Martínez y Suhelen Cuevas Jaramillo, y elaborar un plan de fortalecimiento calendarizado del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual cometida contra Mujeres.

En la resolución, la CoIDH pidió al Estado que adopte, en definitiva y a la brevedad posible, las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento a las reparaciones indicadas.